



UAI/RE/054/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2022 (Actividades Programadas), y en atención a Memorándum Nro. UAI/MEMO/137/2022 de fecha 20 de junio de 2022, se procedió a efectuar el Relevamiento de Información Específico, a los procesos de contratación de la "adquisición de insumos médicos CM/HMBH/255/2019, ANPE/HMBH/011/2019 en el Hospital Municipal Boliviano Holandés correspondiente a las gestiones 2019 al 2020".

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación, a fin de tener una apreciación preliminar respecto a los procesos de contratación de la "adquisición de insumos médicos CM/HMBH/255/2019, ANPE/HMBH/011/2019 en el Hospital Municipal Boliviano Holandés correspondiente a las gestiones 2019 al 2020", con la finalidad de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la documentación e información correspondiente a los procesos de contratación de la "adquisición de insumos médicos CM/HMBH/255/2019, ANPE/HMBH/011/2019 en el Hospital Municipal Boliviano Holandés correspondiente a las gestiones 2019 al 2020", revisión que comprendió:

- Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia,
- Documento Base de Contratación,
- Propuestas,
- Informe de Evaluación y Recomendación,
- Orden de compra,
- Acta de recepción
- Orden de pago,
- Factura,
- Y otra documentación inherente al Relevamiento de información.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que, el Relevamiento de Información Específica, es auditable, debido a que reúne las condiciones de acceso y disponibilidad de la información, por tanto cumple con la condición de auditabilidad expuesta en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 217.

Asimismo, se han identificado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, por lo que, se emitirá la Nota Administrativa correspondiente, donde serán reportados de manera independiente para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución y futuras acciones, según corresponda.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/054/2022

Así también, se han identificado observaciones de control interno, que será emitido en un informe por separado, conforme lo establecen las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012.

El Alto, 07 de diciembre de 2022


Lic. Edgar Mamani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RED CAULPINO 7246 CAULE 20669
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO